

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4403 REAL DECRETO 181/1991, de 15 de febrero, por el que se nombra a don José Eugenio Soriano García, Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de febrero de 1991.

Vengo en nombrar a don José Eugenio Soriano García, Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

4404 REAL DECRETO 182/1991, de 15 de febrero, por el que se nombra a don Pedro de Torres Simó, Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de febrero de 1991.

Vengo en nombrar a don Pedro de Torres Simó, Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

4405 ORDEN de 12 de febrero de 1991 por la que se resuelve concurso general (1. G.91) para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 9 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» 16 siguiente), se convocó concurso general 1. G.91 para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes procedentes de otra situación administrativa, les ha sido adjudicado puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destinado obtendrá un plazo de tres días, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir de la publicación de esta Orden, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse asimismo desde dicha publicación.

Cuarto.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el de interesado y demás efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1991.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1988) el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.